


Legalización de Informes y Certificaciones referidos a Precios de transferencia (Res. 1122) e Instrumentos derivados (Res. 3421)

CIRCUITO EXTERNO

Se informa a todos los Matriculados que quieran legalizar **Informes o Certificaciones referidos a Precios de transferencia (Res. 1122) o Instrumentos derivados (Res. 3421)** vía web, los pasos a seguir:

1) Ingresar la documentación en el sistema de Legalizaciones Digitales, a través de la web del Consejo, seleccionando la opción **AFIP F.404, F.443, F.414, Precios de transferencia (Res. 1122) e Instrumentos derivados (Res. 3421)**.

 **AFIP F.404, F.443, F.414, Precios de transferencia (Res. 1122) e Instrumentos derivados (Res. 3421)**

2) Enviar un mail a preciosdetransferenc@consejocaba.org.ar indicando los siguientes datos:

- asunto: el **número** de certificación y **matrículas, tomo y folio** del firmante.
- cuerpo del mail: Solicitar la legalización del archivo adjunto correspondiente a los datos de referencia.
- adjuntos: el archivo a legalizar, que debe ser el mismo que el ingresado por la plataforma.

3) Recibirá el mail confirmando la legalización, con el archivo adjunto, o el rechazo.

Aclaración: en el sistema de Legalizaciones, encontrará el listado con las operaciones. Para este tipo de documentación NO deberá utilizar el archivo disponible en dicho listado, sino el enviado por mail, con la firma digital del Secretario de Legalizaciones en el recuadro correspondiente.